



Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos
Todos los Derechos para Todas y Todos
(conformada por 84 organizaciones en 23 estados de la República mexicana)



Misión Civil de Observación a San Lorenzo Azqueltán, Villa Guerrero, Jalisco

Informe Preliminar

Guadalajara, Jalisco, 16 de mayo de 2018

La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para todas y todos” realizó una Misión Civil de Observación a la comunidad indígena Tepehuana y Wixárika San Lorenzo de Azqueltán, municipio de Villa Guerrero, Jalisco, donde pudo constatar una sistemática violación de los derechos humanos individuales y colectivos de este pueblo indígena, los cuales damos a conocer en el presente informe.

1. Violaciones a los derechos humanos culturales y territoriales

Las organizaciones que participamos en la MCO encontramos que la base de la gran conflictividad social y la disputa por los recursos que pudimos constatar, tiene su origen principal en la indefinición de la situación agraria y el no reconocimiento de territorios indígenas a la población de San Lorenzo de Azqueltán. Fue de nuestro conocimiento que la comunidad indígena posee títulos comunales que datan de 1733 y que además fueron declarados legítimos por la Secretaría de la Reforma Agraria el 16 de diciembre de 1954, por lo que la comunidad indígena Tepehuana y Wixárika de Azqueltán esta cobijada por la normatividad internacional en cuanto a su derechos indígenas, reconocidos también a nivel constitucional por el gobierno mexicano.

En relación con los procesos agrarios de la región, tenemos conocimiento de que se dotó a una fracción de pobladores con un ejido, dejando a reserva los derechos que pudieran acreditarse sobre el resto de las tierras correspondientes a este poblado; por lo que en el 2015 la comunidad indígena de San Lorenzo de Azqueltán inició un juicio de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales (RTBC), para buscar el reconocimiento legal de su territorio. Consideramos que el conflicto deviene de la falta de conclusión de ambos procesos agrarios, pues no se ha deslindado la tierra ejidal, ni se ha dado solución al juicio promovido por la comunidad indígena, lo que ha provocado gran confusión en la población, al no existir certeza legal sobre las tierras que pertenecen a la comunidad y las que pertenecen al ejido.

Consideramos que la indefinición jurídica, no solo resulta en un conflicto agrario, sino que ha sido motivo de tensiones por el manejo del territorio y el control de los bienes y recursos que en él se encuentran. De esta forma, la falta de actuación por parte de las autoridades gubernamentales, han provocado un aumento progresivo de la violencia.

En este contexto la MCO hace las siguientes observaciones:

- La negligencia de las distintas instancias de gobierno al ser omisas en el reconocimiento de los derechos como pueblo indígena de la comunidad de hecho y de derecho, ha permitido que se intenten implementar proyectos de desarrollo en territorio comunitario sin la consulta previa, libre e informada a la que tiene derecho la población indígena.
- La falta de definición agraria y de información que permita aclarar los derechos y obligaciones de ejidatarios y comuneros indígenas, genera un clima de incertidumbre jurídica que es en gran parte causa de la conflictividad social que se vive en Azqueltán.
- Éste contexto de violencia se potencializa por la ausencia de pronunciamientos por parte de las autoridades competentes en torno a las diversas denuncias por despojo que se han presentado desde el inicio del conflicto agrario.

2. Negación de acceso a la justicia

Existen 15 denuncias penales por el delito de despojo, las cuales ya conforman carpetas de investigación en la agencia del Ministerio Público del municipio de Villa Guerrero, en las cuales existe dilación de la justicia pues no se han investigado las agresiones y lesiones graves que han sufrido los comuneros (46/2018) ni los intentos de homicidio señalados en las carpetas de investigación 329/2017 y 484/2018, pese a que incluso la policía municipal ha sido testigo de los hechos denunciados. Hasta el momento en que se realizó esta Misión, no han tenido ningún efecto.

Así, vemos una violación sistemática del derecho al acceso a la justicia, ya que a pesar de que las y los integrantes de la comunidad han presentado diversas denuncias ante la Fiscalía Regional, por los delitos y violaciones de derechos humanos ya mencionados, hasta el momento no hay avances en las investigaciones, generando un clima de impunidad. En este sentido, hay también responsabilidad del gobierno estatal, particularmente de la Fiscalía Regional del Estado y la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas, pues la falta de respuesta, de investigaciones claras y expeditas, además de negación del acceso a la información, ha derivado en señalamientos y amenazas, que motivan la persistencia de la violencia y la conflictividad.

3. Confrontación social inducida

Como consecuencia del conflicto agrario y la incertidumbre jurídica en que se encuentra la comunidad de San Lorenzo Azqueltán en relación con su tierra y territorio, vemos que existe un alto nivel de conflictividad y confrontación al interior de la comunidad, lo que ha tenido como consecuencia que las

personas sean víctimas de hostigamiento, amenazas, agresiones físicas y desapariciones. Vemos también que estas agresiones han estado encaminadas a mermar la legítima lucha de las y los comuneros por ser reconocidos como pueblo indígena, con los derechos que ello conlleva, incluido el reconocimiento de su tierra y territorio. Esta situación de inseguridad ha generado diversas afectaciones a nivel individual, familiar y, de forma lamentable, ha generado un rompimiento del tejido comunitario, Situación que no ha sido atendida diligentemente por el Estado mexicano.

Vemos con preocupación que todo esto ha traído como consecuencia la vulneración de otros derechos humanos como el derecho a la educación, el derecho a la salud, acceso a la información, así como derechos específicos de los pueblos indígenas: derecho a la libre determinación, derecho a la no discriminación, derecho al desarrollo y el derecho a la consulta libre, previa e informada.

La falta de respuesta de las autoridades competentes es la causa principal de este recrudecimiento de violencia y confrontación entre las y los pobladores de Azqueltán. El Estado mexicano es responsable de lo que ha sucedido hasta ahora y de lo que pueda pasar si no toma cartas en el asunto.

Así, la Misión Civil de Observación hace las siguientes recomendaciones:

A la Procuraduría Agraria y el Tribunal Unitario Agrario Distrito XVI

- Que se otorgue certeza jurídica a la población mediante el deslinde en campo de la propiedad ejidal.
- Que se resuelva con diligencia y conforme a derecho el juicio de RTBC promovido por la comunidad indígena de San Lorenzo de Azqueltán.
- Que se brinde información clara y certera a la población sobre los derechos y obligaciones que corresponden a comuneros indígenas y ejidatarios.

A la Fiscalía Regional

- Que se lleven a cabo las investigaciones para el esclarecimiento de los delitos cometidos en contra de la población, tomando en consideración los estándares internacionales y nacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas.
- Que se brinde información a las víctimas acerca de los avances en las investigaciones.
- Que cese a la criminalización y revictimización de las víctimas.
- Que se investiguen y sancionen las acciones y omisiones en casos de hostigamiento emprendidas por autoridades municipales.

A la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas

- Que lleve a cabo de forma diligente las investigaciones sobre las personas desaparecidas, de forma que conduzcan al esclarecimiento de los hechos.

A la Fiscalía General y el gobierno de Jalisco

- Que garantice de manera inmediata la seguridad de las y los integrantes de la población de San Lorenzo Azqueltán.

A las autoridades municipales

- Cesen las agresiones y hostigamiento en contra de la comunidad.
- Que se definan y delimiten sus obligaciones y competencias para que actúen conforme a derecho y no se extralimiten en sus funciones.

A la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

- Que a partir de la documentación que ha realizado sobre la situación en San Lorenzo Azqueltán, emita una recomendación conminando a las autoridades correspondientes al respeto irrestricto de los derechos humanos de la población.